

de ingresos que ascienden a novecientas treinta y siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, diez y siete céntimos.

D. Se dio lectura a las relaciones de gastos; y a propuesta del Señor Piqueras acuerda el Ayuntamiento elevar hasta dos mil pesetas el sueldo de mil seiscientas veinticinco que tenía asignado el Jefe de la Guardia Municipal.

D. El mismo Señor propone que en el crédito consignado para obras de los paseos se incluyan dos mil pesetas para construir en el de Florida-Blanca, la casa para el guarda del expresado paseo, con cuya proposición estuvo conforme el Ayuntamiento, acordándose dicha anotación de crédito en el capítulo correspondiente.

D. El Señor Peñafiel manifiesta que siendo de gran utilidad la creación de una escuela nocturna de adultos en el Partido de Santonero, se incluya en el presupuesto cantidad para gratificar al profesor encargado de aquella, acordándose que dicha gratificación sea la de quinientos pesetas.

D. Oppone el Señor Fayres la necesidad de que se defina y aclare si en el crédito de quince mil pesetas consignadas para caminos y puentes, debe considerarse incluido el puente de esta Ciudad sobre el Río Segura; acordándose que el citado puente, como comprendido en la Carretera de Albacete a Cartagena, debe su reparación y conservación estar a cargo del crédito motivado para tal atención, y por tanto que los quince mil pesetas para caminos y puentes, se refiera exclusivamente a los veci-

